FUNDAMENTOS

Jorge Raúl Entraigas es un destacado profesor e historiador rionegrino. Ya en 1966 inicia su prolífica producción histórica con un riguroso ensayo sobre Piedra Buena: caballero del mar, publicado por el Departamento de Estudios Históricos Navales dependiente de la entonces Secretaría de Estado de Marina. Trabajó en el Archivo Histórico de Río Negro y en Instituciones de Enseñanza de nivel secundario terciario y universitario. En 1991 escribe una reseña sobre "La provincialización de Río Negro" que sirvió y aún se cita en numerosos estudios historiográficos rionegrinos. Realizó numerosos trabajos de investigación y de divulgación de diarios, periódicos revistas y radios locales en temas vinculados con la historia regional.

Este libro propende a la divulgación del largo y complejo proceso de provincialización de los Territorios Nacionales en nuestro país, particularmente el caso de Río Negro. El estudio se centró en los debates que se llevaron a cabo en el Congreso de la Nación con motivo de la sanción de las leyes n° 14315 en 1954 y 14408 en 1955. La primera, denominada "Nueva Ley Orgánica para los Territorios Nacionales" que abrogaba la vieja ley 1532, y la segunda que provincializaba los territorios en el marco del tensionado contexto socio político de la época.

Sin embargo, no fue hasta 1957 en que se convocaron elecciones para establecer la Convención Constituyente que redactó la primera constitución de Río Negro y, posteriormente, en los comicios de 1958 los ciudadanos rionegrinos eligieron al Dr. Edgardo Castello como su primer gobernador.

El proceso llevado a cabo por el profesor Entraigas comprendió una profunda y detalada recopilación de material publicado, fotocopias, fichas, apuntes personales que sirvieron para plasmar las primeras ideas al respecto.

Así, en mayo de 1990, historiadores vinculados al Archivo Histórico Provincial, se reunieron para analizar y fundamentar el tema de la provincialización de Río Negro siendo el trabajo del Profesor Entraigas elegido para su posterior publicación en 1991.

A partir de allí continuó con la búsqueda de documentación sobre el tema con el fin de analizar, completar, mejorar y actualizar el primer estudio citado.

El historiador entiende que el motivo principal de la publicación objeto de la presente Declaración lo constituye "La divulgación de este proceso y el accionar de sus protagonistas por su participación en las movilizaciones pro provincialización de Río Negro, de su vocación democrática, de su defensa del municipalismo y del federalismo, además de su sentido de pertenencia".

Por otra parte, esta publicación valora y rescata el esfuerzo cívico que hicieron los rionegrinos a mediados del siglo XX para construir esta Provincia. El autor menciona además que las nuevas generaciones puedan visualizar las grandes dificultades con que se dieron los primeros pasos en la política en Río Negro a partir de las grandes distancias, la dispersión de la población, la falta de buenas comunicaciones y frecuentemente la presencia de caminos intransitables. Epoca en la que se puede agregar la falta de alcance y nitidez de las principales radios argentinas, problema común a todo el sur argentino.

Es destacable el esfuerzo y perseverancia del profesor Entraigas e echar luz sobre esta época clave en el devenir de Argentina en la segunda mitad del siglo pasado. Esperamos con expectativa que pueda completar un próximo trabajo de análisis de los resultados de las primeras elecciones a nivel provincial en 1958 que, junto con la provincialización constituyen dos grandes y complejos temas relacionados entre sí.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatris Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés histórico, educativo, cultural y social el libro "Federalismo y Provincialización: El Terrritorio Nacional de Río Negro" de autoría del Profesor Jorge Raúl Entraigas.

Artículo 2°.- De forma.